No. ES9

No.JD-11/2014 Sesión ordinaria No.JD- cero once/dos mil catorce de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas treinta minutos del día viernes veintiuno de marzo de dos mil catorce. Presentes: Ingeniero Oscar Eduardo Lindo, Presidente, quien preside la sesión, Licenciada Dinora Marganta Cubias Umaña, Director Propietario, Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados, Director Propietario, Licenciada Vilma Santos Rivas de Mendoza, Director Propietario, Licenciado Luis Alonso Pastora Cedillos, Director Propietario, Licenciado Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich, Director Propietario, Licenciado Nelson Eduardo Fuentas Menjlvar, Director Suplente, Licenciado Miguel Antonio Chorro Serpas, Director Suplente, Licenciada Karla Maria Galdámez Castaneda, Director Suplente, Licenciado Adalberto Elias Campos, Director Suplente. Ausentes: Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Suplente.--El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: Punto I. Presentación de Informe de Estados Financieros BDES-FDE-FSG a febrero de 2014. Punto II. Informe de Crédito . Punto III. Autorización de suscripción de Bloomberg, Punto IV. Autorización para Aprobación de Presupuesto del FDSGR 2014. Punto V. Libre Gestión LG68-2014 Suministro e Instalación de Aparatos Telefónicos y Licencias para Central Telefónica IP. Punto VI. Autorización de Adjudicación de Proceso de LG11-2014 Suministro de Servidores para BDES. Punto VII. Autorización para Declaratoria Desierta de Proceso Libre Gestión e Inicio de nuevo Proceso LG67-2014 Suministro de Servicios para la Migración del Sistema Core Bancario para BDES, Punto VIII. Contratación de servicios de Auditoria Interna de Sistemas de Tecnologia para BDES. Punto IX. Solicitud de Aprobación de Condiciones para "Linea Especial Seguridad Alimentaria 2014-15". Punto X. Solicítud de Creación de Línea de Apoyo para Federaciones de Ahorro y Crédito. Punto XI. Solicitud de Aprobación a Modificación a Crédito Punto XII. Aprobación a Créditos

PUNTO I - Gerencia de Finanzas: Presentación de informe de Estados Financieros

BDES-FDE-FSG a febrero de 2014.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador

(BDES), TOMA NOTA: De la presentación realizada por la Gerencia Financiera, sobre los Estados

Financieros del Banco de Desarrollo de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico y Fondo

Salvadoreño de Garantías, al 28 de febrero de 2014, comparativamente con el ejercicio de 2013 y el

Presupuesto y Programa Financiero de 2013, de tel forma que la Junta Directiva conozca la

situación económica y financiera del Banco y los fondos que administra, destacando principalmente lo siguiente: BDES - Balance General a) El Banco presenta un total de US\$528.6 millónes en activos, los cuales representan un incremento del 2.7% con respecto al año 2013 y un 3% por debajo respecto al programa financiero de 2014, b) Se destaca la reducción en las inversiones netas del 25.4% con respecto al año 2013 y del 6% respecto al programa financiero, el cambio con respecto a 2013, obedece a la estrategia seguida por el Banco a lo largo de ese año de ir reduciendo posiciones aprovechando las mejoras en los precios de mercado, c) También destaca el crecimiento de la cartera neta de préstamos que incremento en 11.1% con respecto a 2013 y se redujo 4% con respecto al programa financiero, ésta última debido a la postergación de algunos desembolsos de créditos directos que estaban programados para este mes de enero, d) En cuanto a los pasivos, éstos cerraron con un total de US\$313.8 millones, un 3.2% por arriba del año 2013 y en 5% por debajo respecto al programa financiero, ésta última debido a que se esperaba realizar una emisión de PBDs en el mes de enero del presente año, pero las condiciones de del mercado no fueron las más favorables para llevaria a cabo. 8DES -- Estado de Resultados e) El total de ingresos por intereses atcanzaron los US\$3.5 millones, un 13% por arriba del presupuesto, principalmente por un efecto del aporte de la cartera de inversiones, f) El margen de intermediación financiera es de US\$1.980 millones, un 26% por arriba del presupuesto, que obedece principalmente a un aumento en los ingresos por intereses y un comportamiento muy estable en el costo de la deude, g) Los gastos operativos alcanzaron US\$0.919 millones, un 3% por debajo del presupuesto. Muy en línea con lo previsto respecto a la utilización de los recursos, h) Las reservas de saneamiento presentan un total de US\$0.582 millones un 75% por arriba respecto al presupuesto, principalmente debido a la constitución de US\$0.500 millones de reservas voluntarias para la cartera crediticia. Siempre destacando que las reservas son medidas prudenciales adoptadas por el Banco, dado que su cartera de créditos posee "Cero Mora", i) La utilidad neta del ejercicio es de US\$0.515 millones, un 110% por arriba del presupuesto, como resultado de todo lo anteriormente explicado. FDE -Balance General a) El total de activos presenta un saido de US\$38.0 millones, que representan un 18% por debajo respecto al programa financiero, b) La cartera neta de préstamos cerró con un seldo de US\$29.6 millones vs US\$32.3 establecidos en el programa financiero, c) Los pasivos cerraron en US\$2.9 millones vs US\$1.9 millones establecidos en el programa financiero. La diferencia obedece principalmente a que no se había previsto en el presupuesto utilizar US\$1 millones de la facilidad crediticia del Banco Alemán KFW, la cual fue aprovechada por el FDE al cierre del año 2013, d) El

156
INSCRIPCION S

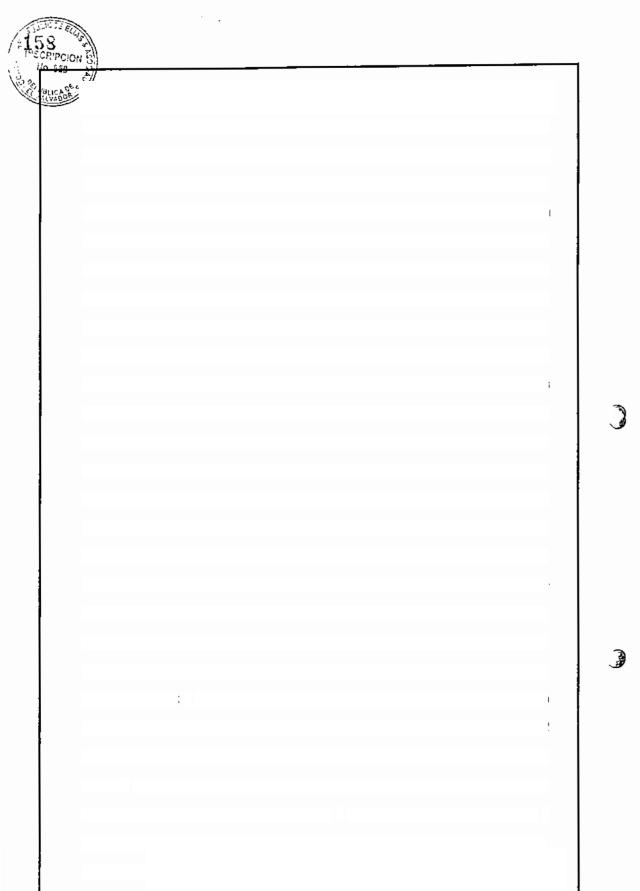
total de patrimonio asciende a US\$34.9 millones un 22% por debajo de lo previsto en el programa financiero, debido a que el presupuesto consideraba que BCR hiciera un aporte de US\$10 millones al FDE en el mes de febrero, el cual se espera se realice en el mes de marzo de este mismo año. FDE - Estado de Resultados e) Los ingresos por intereses del FDE ascienden a US\$0.388 millones vs US\$0.377 millones del presupuesto, muy en línea según lo previsto, f) Los costos financieros ascendieron a US\$0.010 millones, un 68% más que lo presupuestado, principalmente a que se incrementó la deuda en US\$1 millón respecto a lo que se había presupuestado, g) Los gastos generales ascienden a US\$0.333 millones, un 8% menos del presupuesto, debido al control mesurado en los gastos de operación, h) Para el presente mes no se registraron reservas de saneamiento, sin embargo en el presupuesto se consideraba constituir US\$0.082 millones, i) Los otros ingresos y gastos netos ascienden a US\$0.037 millones provenientes principalmente de liberación de reserves de saneamiento por US\$0.028 millones y US\$0.011 millones correspondientes a recuperación de gastos de ejercicios anteriores, j) Los resultados del ejercicio ascienden a US\$0.082 millones como resultado de lo antes descrito. FSG - Balance General a) El total de activos del Fondo Salvadoreño de Garantlas ascienden a US\$6.0 millones vs US\$6.6 del programa financiero. La reducción obedece a que en el presupuesto se tenía previsto un aporte adicional de US\$1 millón del BDES al Patrimonio del FSG, el cual se tiene previsto realizarse en el primer semestre del presente año, b) El total de pasivos asciende a US\$1.0 millones que provienen principalmente de la acumulación de reservas por compromisos contingentes que ascienden a US\$0.505 millones, créditos por comisiones diferidas por US\$0.343 millones, y cuentas por pagar a al BDES por US\$0.131 millones, c) El Patrimonio asciende a US\$5.0 vs US\$6 millones esteblecidos en el programa financiero, la diferencia obedece a lo explicado en el numeral 1), d) En cuanto a los compromisos y contingencias, el FSG presenta un saldo de US\$27.0 millones en Garantías vs US\$27.5 millones del programa financiero, muy ligeramente por debajo con respecto al presupuesto. FSG - Estado de Resultados e) Los ingresos ascienden a US\$0.119 millones que representan un 15% más que el presupuesto para ese mismo periodo, que provienen principalmente de un mayor ingreso de comisiones por garantías, f) En cuanto a los gastos, estos ascienden a US\$0.078 millones, un 9% menor que lo presupuestado. Similarmente, las reservas que para et periodo ascendieron a US\$0.124 millones fueron mayores a las presupuestadas en un 131%, g) Como resultado de lo anterior el FSG presenta una pérdida neta de US\$0.042 millones, 267% por arriba de lo presupuestado y atribuido a los cambios explicados anteriormente.-

| PLINTO II | _ |
|-----------|---|

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

## <u>PUNTO III - </u>

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



## PUNTO IV

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMAÇION PUBLICA



PARCIALMENTE RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

**PUNTO V** Jefatura de UACI y Servicios Administrativos: Inicio de Proceso de Libre Gestión LG68-2014 Suministro e Instalación de Aparatos Telefónicos y Licencias para Central Telefónica IP.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1. Que actualmente el Banco cuenta con dos centrales telefónicas: una central telefónica marca de tecnología digital, adquirida en el año 1998 la cual se ha ido actualizando, siendo la última actualización en el 2007, otra, marca con tecnología IP, adquirida en 2011 mediante proceso de libre gestión LG-242/2011, asignada a la empresa

que cubriría las actividades de los centros de atención, centro de llamadas (cali center) y otras

relacionadas con las nuevas funciones del Banco; 2. Que se solicitó cotización con el fin de sondear los costos de mantener las dos centrales telefónicas o migrar hacia la tecnología IP, por lo que se solicitó cotización a las empresas proveedores de las centrales, obteniendo los resultados siguientes:

Que es necesario migrar la planta de tecnología a tecnología IP con el fin de aprovechar las ventajas de optimización de costos y operaciones que permite esta tecnología, tales como: a) reducción de costos de cableado en nuevas puestos de trabajo y trastados de personal, ya que utiliza el mismo cableado de red de datos, b) al migrar estaríamos removiendo el cableado que se utilizaba en la tecnología anterior con el fin de optimizar el espacio de cableado en el data center, c) la tecnología IP permite instalar un aparato telefónico en otras localidades (centros de atención, oficinas de atención del Banco) utilizando el internet y permitiendo que las comunicaciones entre estos se realice como si fuera una extensión más, d) una extensión de teléfono puede ser instalada en un aparato móvil con el fin de mantener la comunicación con personal que requiere de movimiento constante, e) los costos de administración son más bajos en tecnología IP de la planta cualquier configuración de los teléfonos (traslados, cambios de ya que en el caso de nombres, entre otros) debe ser realizado por personal técnico de la empresa vendedora, lo que implica costos de hora hombre, en cambio la plante los cambios y configuraciones las realiza el Banco directamente; 4. Que dado que ya contamos con la central telefónica marca , los costos de migración, según el sondeo con la empresa consistiría únicamente en la compra de los aparatos telefónicos y licencias para los usuarios que se adicionen, debiendo según asesoria del proveedor, ser de la misma marca que la central telefónica, ya que otro tipo de teléfono de tecnología IP (genéricos), no garantizan que se adapten a la central telefónica, y si se adaptan pierden funciones adicionales y ventajas con respecto a aparatos de la misma marca (Itamadas en conferencia, programación de teclas especificas, identificación de llamadas entre otras.); 5. Que la empresa es proveedor único de la marca según carta del fabricante de fecha 7 de febrero de 2014; 6. Que se cumple lo establecido en el Art. 60 del Reglamento de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) sobre oferente único o marças específicas, por lo que la UACI recomienda realizar un proceso de libre gestión solicitando oferta al proveedor único mencionado en el numeral anterior, 7. Que la Gerencia de Tecnología en coordinación con la Unidad de Adquisiciones y Contrateciones institucionales definieron los términos

3

PARCIALMENTE RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA

INFORMACION PUBLICA

de referencia para que inicie el proceso de contratación respectivo; 8. Que dicha adquisición su valor económico ameritan la realización de un proceso de libre gestión, por lo que la Jefe de UAC! y Servicios Administrativos del Banco somete a aprobación el inicio del proceso de libre gestión LG-68/2014 "Suministro e Instalación de aparatos y licencias para central telefónica IP", y los respectivos términos de referencia, los cuales quedan como anexo al presente punto de acta. Por tanto, la Junta Directiva ACUERDA: a) Autorizar el inicio del proceso de libre gestión LG-68/2014 "Suministro e Instalación de aparatos y licencias para central telefónica IP", y los respectivos términos de referencia; b) Encomendar a la Jefe UACI para que inicie, continúe y fenezca el proceso de libre gestión referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

PUNTO VI - Gerencia de Tecnología y Jefatura de Servicios Administrativos:

Autorización de Adjudicación de Proceso de LG11-2014 Suministro de Servidores para

BDES.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1.

Que en sesión de Junta Directiva BDES No. 41/2013 de fecha 6 de diciembre de 2013, se autorizó el início de proceso de libre gestión, LG-11/2014 "Suministro de Servidores para el Banco de Desarrollo de El Salvador", y los respectivos términos de referencia; 2. Que con fecha 10 de diciembre de 2013, la UACI procedió a remitir los referidos términos de referencia para que presentaran sus ofertas a las siguientes empresas:

además de publicarse los referidos términos en el sitio de compras del gobierno; 3. Que con fecha 15 de diciembre se recibieron ofertas de las

empresas siguientes:

4. Que la metodología de evaluación establece que la adjudicación será para la oferta que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación técnica equivalente al 70% y la evaluación económica equivalente al 30%. Dentro de la evaluación técnica incluye los siguientes criterios: a) Perfil Corporativo: 30 puntos b) Perfil Técnico: 10 puntos, c) Características Técnicas y del Servicio: 60 puntos, totalizando 100 puntos, de los cuales como mínimo debe obtener 88 puntos para pasar a la fase de evaluación económica; 5. Que durante el proceso de evaluación técnica se solicitó a la empresa proporcionara información básica para la evaluación de su oferta, tales como: documentación de perfil corporativo, detalle de productos y servicios ofertado y cuadro de evaluación, entre otros, información que debía ser entregada en tres días hábiles posteriores a la solicitud realizada. La empresa no proporcionó la

MSCR PCION SO

información solicitada, por lo que se declaró no elegible para continuar con la evaluación, según lo establecido en los términos de referencia; 6. Que el resumen de los resultados de la evaluación de las empresas calificadas para continuar con el proceso, se muestra en el siguiente cuadro:

7. Que la empresa que obtiene et mayor puntaje es

con una

oferta económica de

(IVA incluido), compuesta de los siguientes bienes y servicios:

| Cant. | Detaile  |
|-------|--|
| 1     | Servidor Intel con dos discos internos de 113      |
| 1     | Servidor Intel con dos discos Internos de<br>500GB |
|       | Servicio de Instalación                            |
| 12    | Servicios de Soporte 24x7x4                        |
| 12    | Servicios de mito. Preventivo                      |
|       | Tots   |

8. Que es competencia de la Junta Directiva la adjudicación de los contratos de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP"; 9. Que habiéndose cumplido con los requisitos esteblecidos en el artículo 40 literal b) de la LACAP y en base a las ofertas presentadas y su correspondiente evaluación, la Gerencia de Tecnología y la UACI recomiendan la adjudicar el proceso de Libre Gestión LG-11/2014 "Suministro de Servidores para el Banco de Desarrollo de El Salvador", a la empresa

por un valor totel de (incluye IVA y contrato de soporte y mantenimiento de un año). Por tanto la Junta Directiva, ACUERDA: 1. Adjudicar el proceso de libre gestión, LG-11/2014 "Suministro de Servidores para el Banco de Desarrollo de El Salvador" a la empresa

por un valor total de (incluye IVA); 2. Designar como Administrador al Licenciado Nelson Chacón, Jefe de Soporte; 3. Autorizar al Presidente del Banco y a los apoderados generales administrativos y judiciales con cláusulas especiales a suscribir los documentos legales que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo de Junta Directiva.—

## PARCIALMENTE RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

PUNTO VII - Gerencia de Tecnología y Jefatura de Servicios Administrativo

Autorización para Declaratoria Desierta de Proceso Libre Gestión e Inicio de nuevo Proceso LG67-2014 Suministro de Servicios para la Migración del Sistema Core Bancario para BDES.La Junta Directiva del Banco de Desarrolto de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1. Que en sesión de Junta Directiva BDES No.42/2013 de Viernes 13 de diciembre de 2013, se autorizó el inicio de proceso de tibre gestión, LG-13/2014 "Suministro de Servicios para la Migración del Sistema Core Bancario del Banco de Desarrollo de El Salvador", y los respectivos términos de referencia; 2. Que con fecha 17 de diciembre de 2013, la UACI procedió a remitir los referidos términos de referencia para que presentaran sus ofertas a las siguientes empresas:

, además de publicarse los referidos términos en el sitio de compras del gobierno; 3. Que se solicitó a los participantes asistencia obligatoria el día 7 de enero del presente año, con el fin de que conocieran de mejor manera el estado actual de las apticaciones a migrar, así como recabar la mayor información para presentar una oferta válida y apegada a las necesidades del Banco. A dicha cita asistieron las siguientes empresas:

Que con fecha 21 de enero de 2014 se recibió oferta únicamente de la empresa

5. Que dentro de la metodología de evaluación establece que la adjudicación será para la oferta que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación técnica equivalente al 70% y la evaluación económica equivalente al 30%. Dentro de la evaluación técnica incluye los siguientes criterios: a) Perfil Corporativo: 30 puntos b) Perfil Técnico: 30 puntos, c) Cumplimiento de las especificaciones del servicio: 20puntos, d) Características Técnicas y del Servicio: 20puntos, totalizando 100 puntos, de los cuales como mínimo debe obtener 81 puntos para pasar a la fase de evaluación económica. Asimismo dentro de cada criterio, se establece requerimientos mínimos de cumplimiento las cuales si la oferta no cumple es descalificada para continuar con el proceso; 6. Que la Gerencia de Tecnología procedió a la evaluación técnica de la oferta con el fin de conocer si ésta cumple con las especificaciones solicitadas. Con fecha 7 de marzo se solicitó a la empresa

, comprobante de certificaciones obtenidas con el uso de la herramientas de Developer

11g (Forms y Report) del personal técnico que estarla asignado al servicio, ya que uno de los
criterios de evaluación contempla que si no se cuenta con personal certificado, la oferta se considera

No elegible para continuar con el proceso. Al respecto,

contestó mediante carta

4

T 6 4

INSCRIPCION S

de fecha 10 de marzo, que el personal se encuentra en el cumplimiento del proceso de certificación, por lo que a la fecha, la oferta presentada no cumple con el requerimiento solicitado, por lo que el presente proceso de contratación no puede ser adjudicado por falta de ofertas que cumplan los requerimientos establecidos; 7. Que la Gerencia de Tecnología y la UACI recomiendan, según lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) cuando en caso la única oferta presentada no cumpliere con los requisitos establecidos, declarar desierto el proceso en mención, así como proponen realizar una nueva gestión; 8. Que la Gerencia de Tecnología en coordinación con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales definieron los términos de referencia para que inicie el proceso de contratación respectivo; 9. Que dicha adquisición por su valor económico ameritan la realización de un proceso de libre gestión, por lo que la Jefe de UACI y Servicios Administrativos del Banco somete a aprobación el inicio del proceso de libre gestión LG-13/2014 "Suministro de Servicios para la Migración del Sistema Core Bancario del Banco de Desarrollo de El Salvador", y los respectivos términos de referencia, los cuales quedan como anexo al presente punto de acta. Por tanto, la Junta Directiva ACUERDA: a) Declarar desierto el proceso de libre gestión, LG-13/2014 "Suministro de Servicios para la Migración del Sistema Core Bancario del Banco de Desarrollo de El Salvador" y encomendar a la Jefe UACI para que notifique el presente acuerdo a la empresa interesada; b) Autorizar el inicio del proceso de libre gestión LG-67/2014 "Suministro de Servicios para la Migración del Sistema Core Bançano del Banço de Desarrollo de El Salvador", y los respectivos términos de referencia; c) Encomendar a la Jefe UACI para que inicie, continúe y fenezca el proceso de libre gestión referdo, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.-

PUNTO VIII - Gerencia de Auditoria y Control y Jefatura de Servicios Administrativos. Contratación de servicios de Auditoria intarna de Sistemas de Tecnología para BDES.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO:

1) Que dentro del plan de auditoria anual se ha establecido la realización de una auditoria a los sistemas del Banco tanto para sus operaciones como para las entidades que administra, por lo que se procedió a cotizar dichos servicios; 2) Que la Gerencia de Auditoría y Control en coordinación con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales definieron los términos de referencia para dar inicio el proceso de contratación respectivo; 3) Que con fecha 10 de marzo de 2014, la UACI procedió a remitir los referidos términos de referencia para que presentaran sus ofertas a las

۲

3

PARCIALMENTE RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA siguientes empresas:

además de publicarse los referidos términos en el sitio de compras del gobierno; 4) Que con fecha 17 de marzo del presente año se recibieron ofertas de las empresas siguientes:

5)

Que la metodología de evaluación establece que la adjudicación será para la oferta que obtenga el mayor punteje en la sumatoria de la evaluación técnica equivalente al 70% y la evaluación Económica equivalente al 30%. Dentro de la evaluación técnica incluye los siguientes criterios: a) Perfil Técnico: 35 puntos b) Experiencia del personal: 25 puntos, c) Utilización de sistemas de ayuda en la realización de la auditoría de sistemas: 20 puntos y d) Tiempo asignado al trabajo de auditoría: 20 puntos, totalizando 100 puntos, de los cuales como mínimo debe obtener 75 puntos para pasar a la fase de evaluación económica; 6) Que el resumen de los resultados de la evaluación se muestra en el siguiente cuadro:

¥

establecido en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP"; 8) Que habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 40 literal b) de la LACAP y en base a las ofertas presentadas y su correspondiente evaluación, la Gerencia de Auditoria y Control y la UACI recomiendan adjudicar el proceso de Libre Gestión LG-65/2014 "Contratación de Servicios de Auditoria Interna de Sistemas y de Tecnología para Banco de Desarrollo de El Salvador" a la empresa por un valor totel de (incluye IVA) a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2014. Por tanto la Junta Directiva ACUERDA: 1. Adjudicar el proceso de Libre Gestión LG-65/2014 "Contratación de Servicios de

7) Que es competencia de la Junta Directiva la adjudicación de los contratos de conformidad a lo

Auditoria Interna de Sistemas de Tecnología para Banco de Desarrollo de El Salvador" a la empresa

por un valor total de (încluye IVA) a partir del 1 de abril al 31 de

diciembre de 2014; 2. Designar como Administrador al Licenciado , Gerente de Auditoria y Control; 3. Autorizar al Presidente del Banco de Desarrollo, al Director Comercial y de Desarrollo, al Director Legal y de Asuntos Institucionales, al Director de Gestión, para que conjunta o separadamente e indistintamente, como representante legal el primero, y como apoderados Generales, Judiciales y Administrativos del Banco los restantes, suscriban los documentos legales que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

PUNTO IX

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

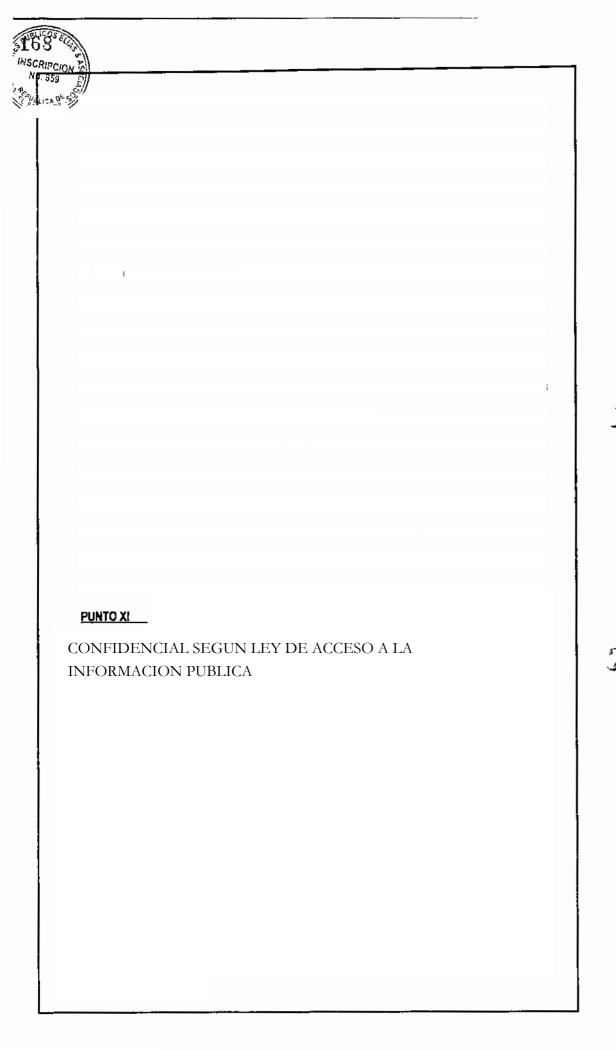
| FUUL COS ELLO     | Tarman 1 |
|-------------------|----------|
| ไล้ (Nacaipeiny ใ |          |

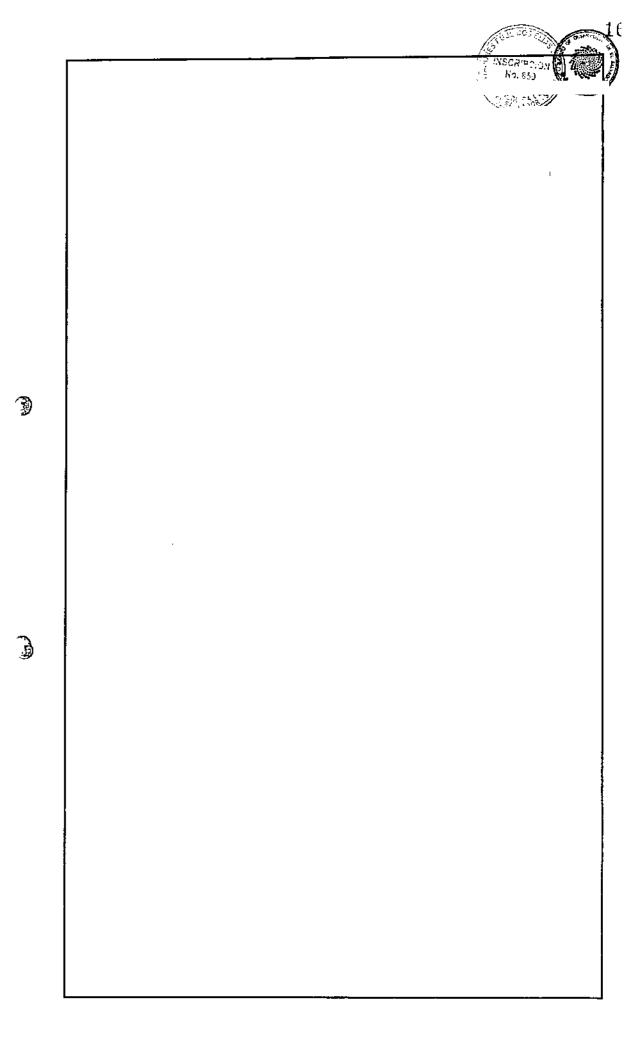
## PUNTO X

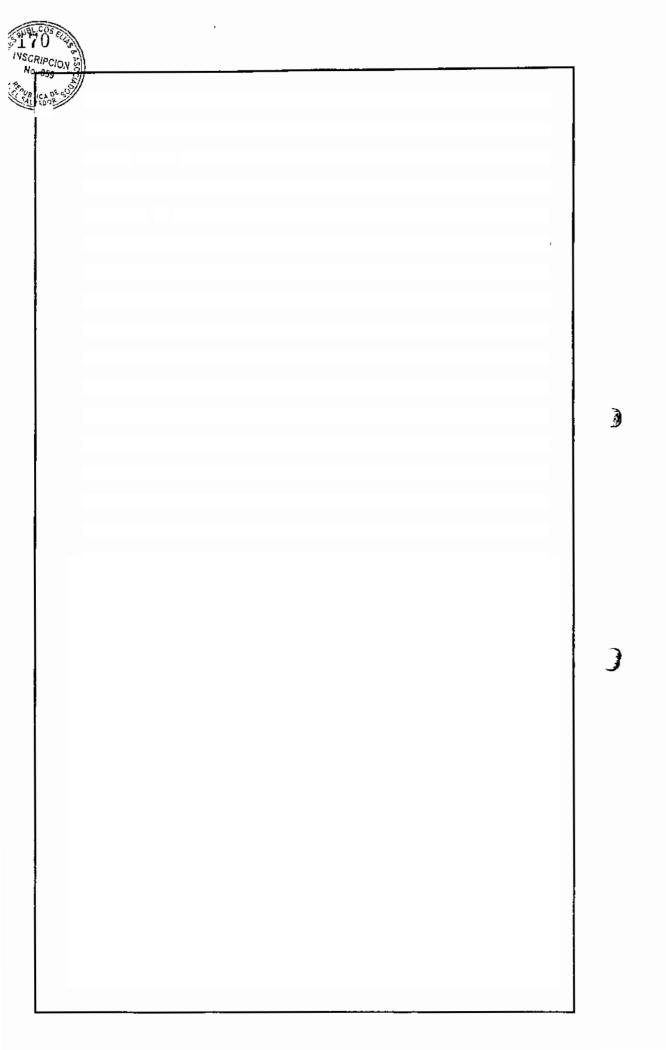
CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

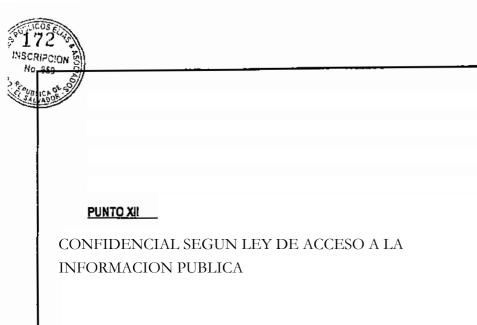
T

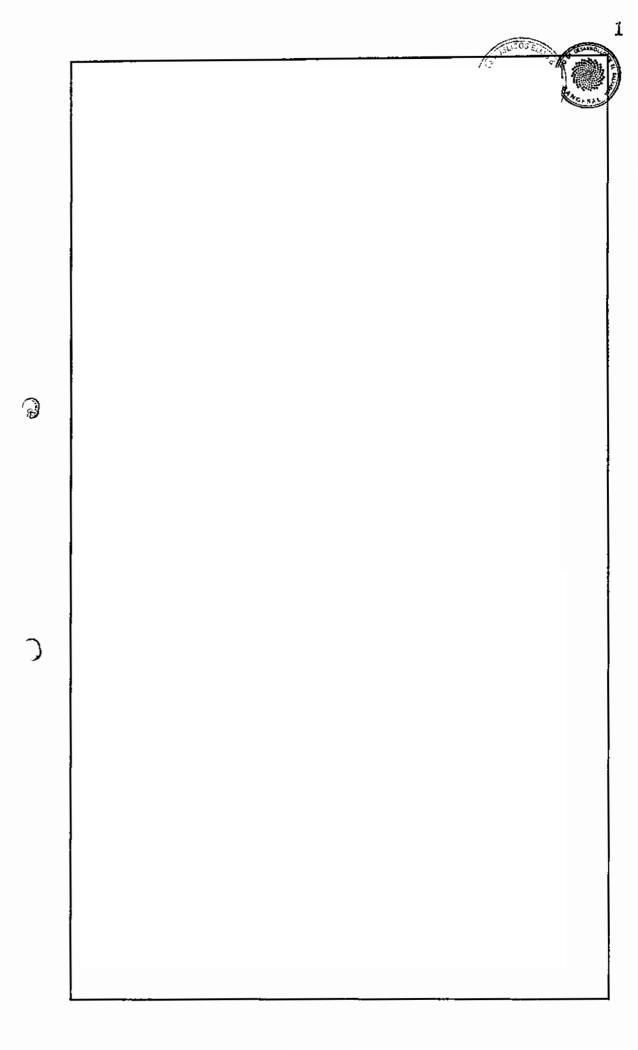
J

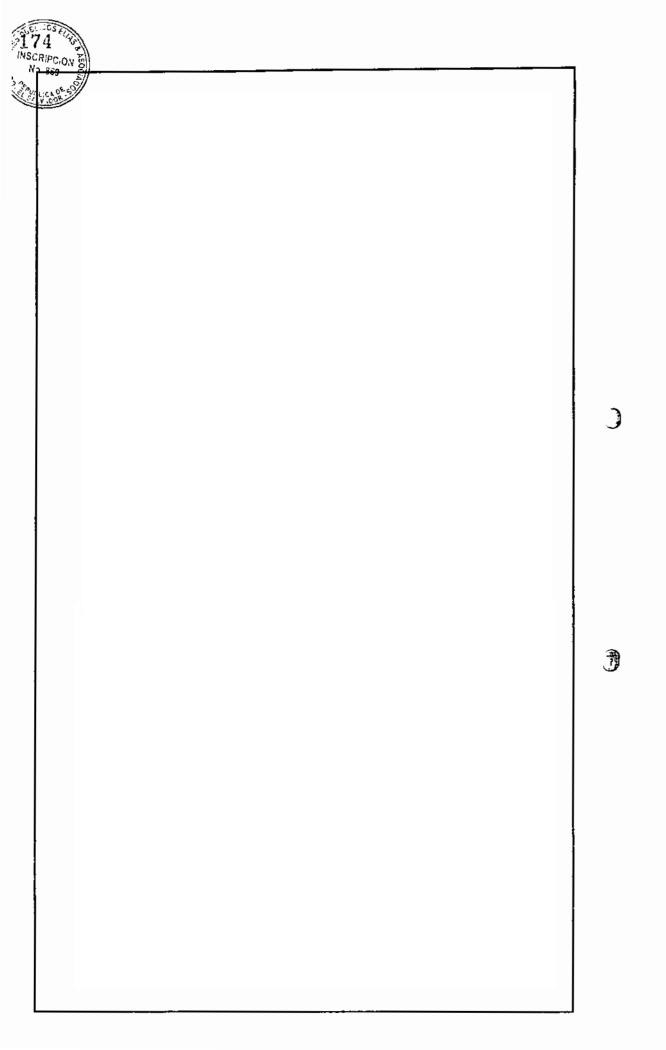


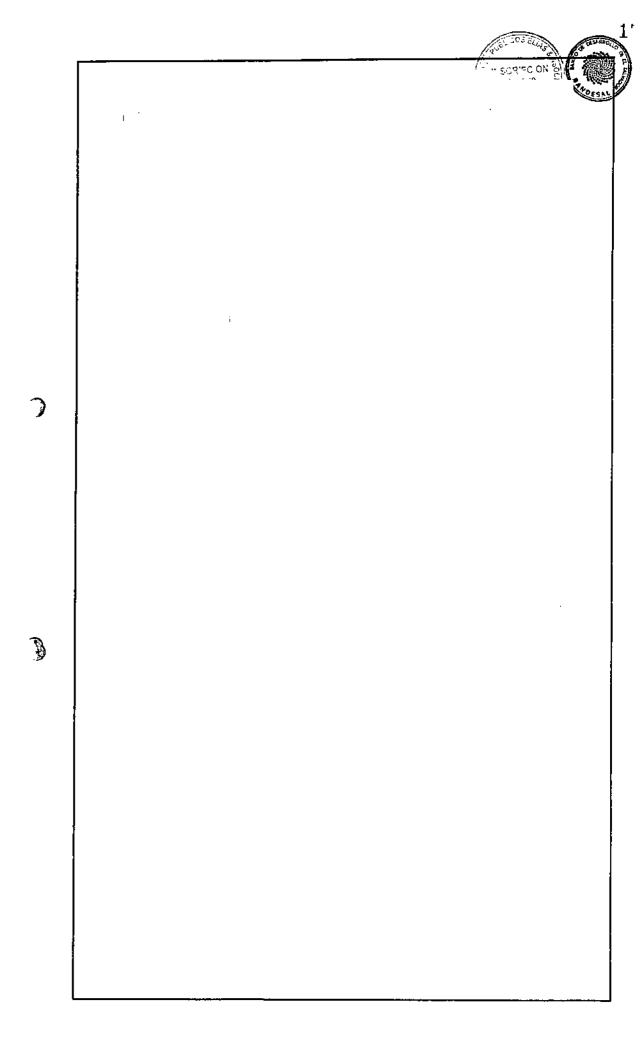


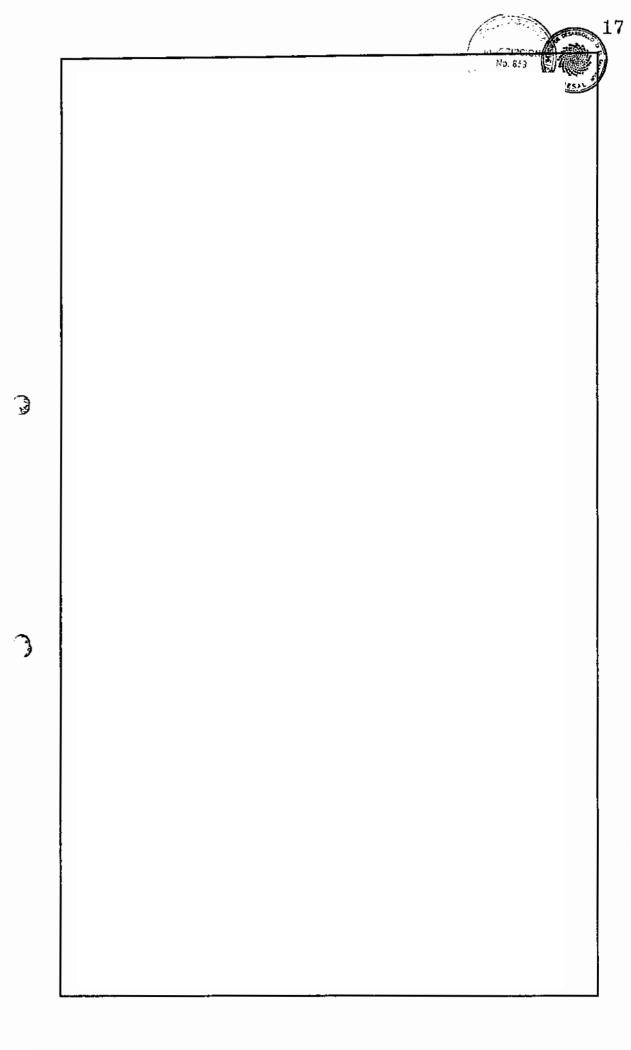


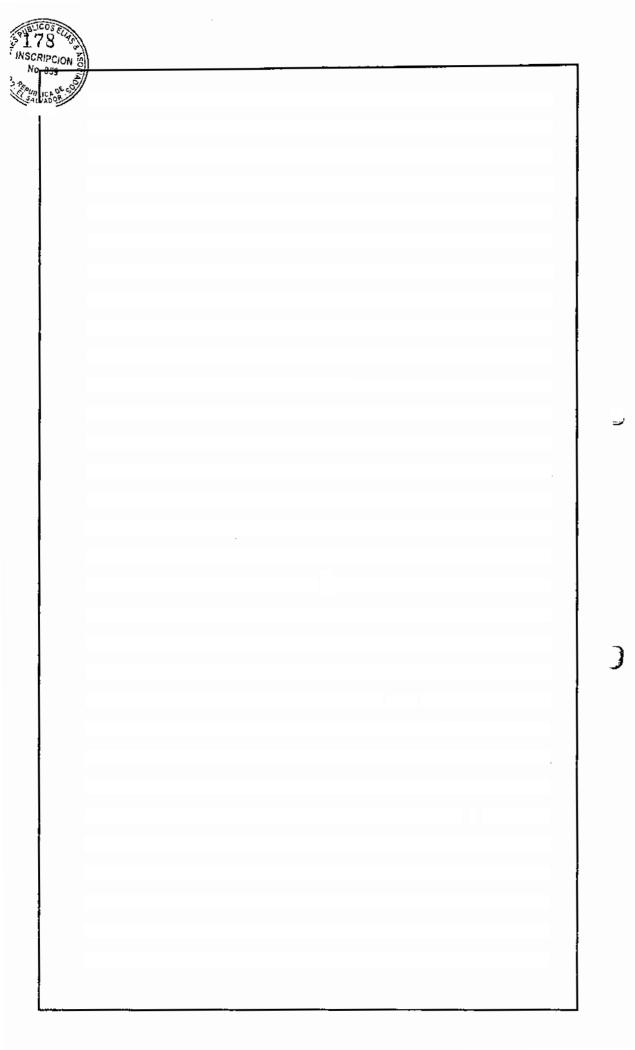


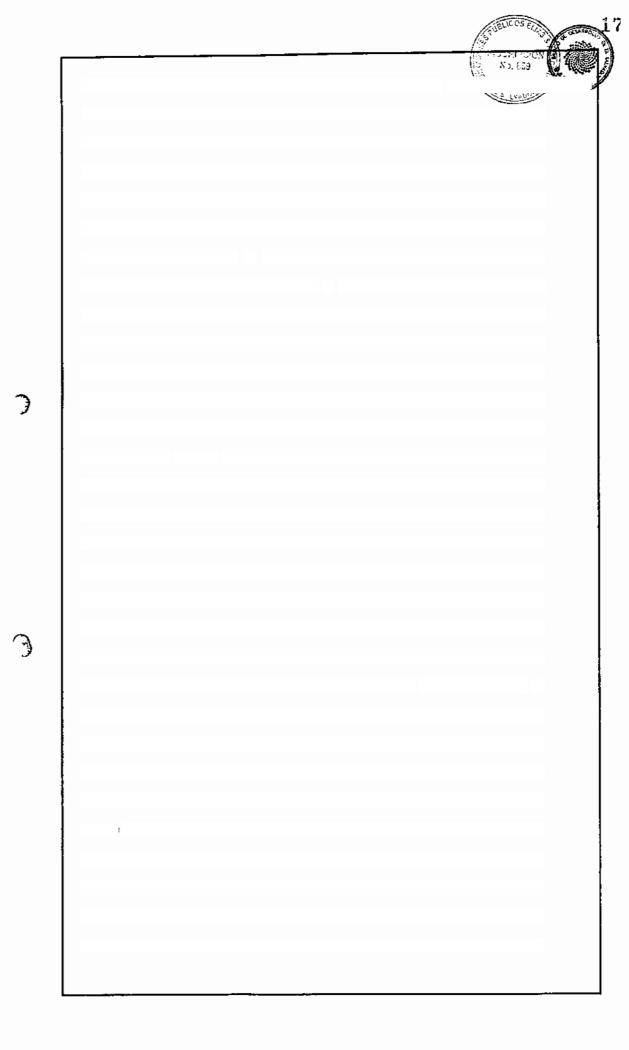


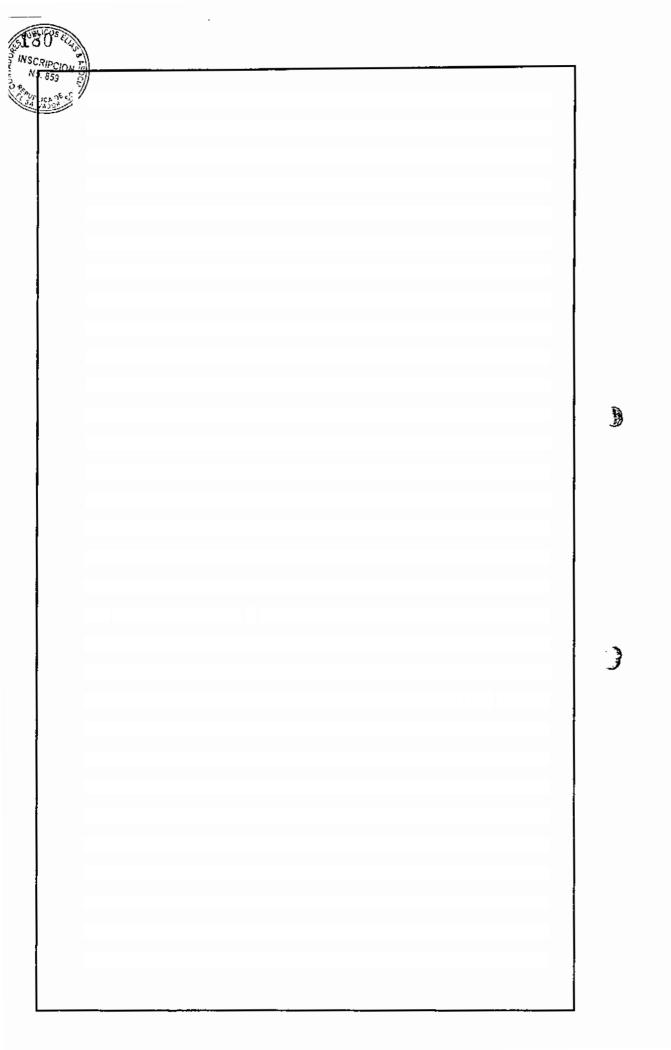


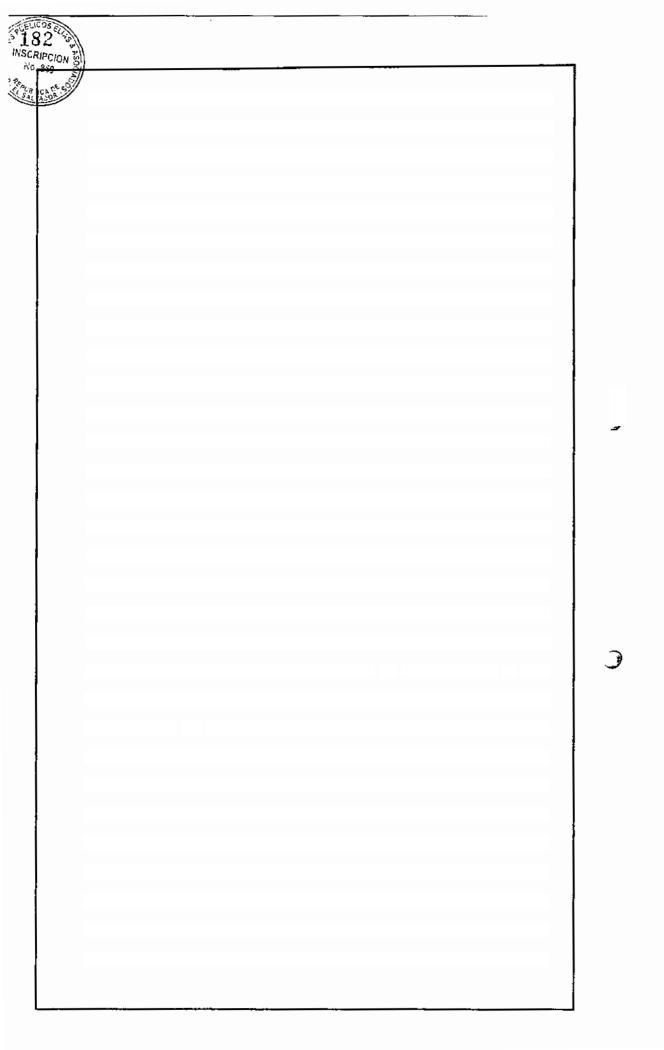




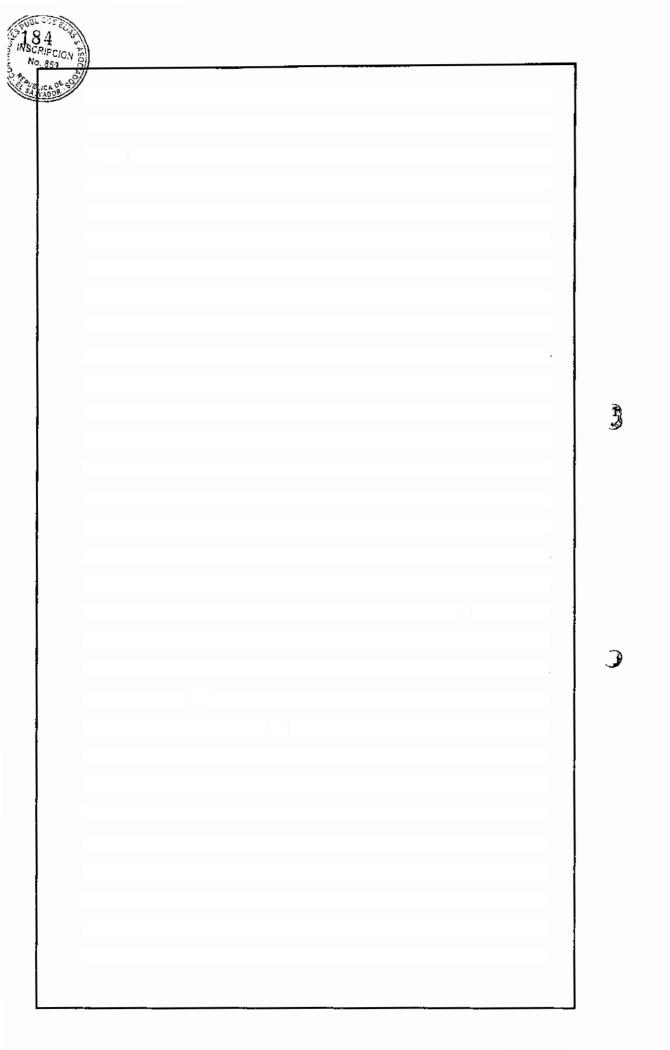


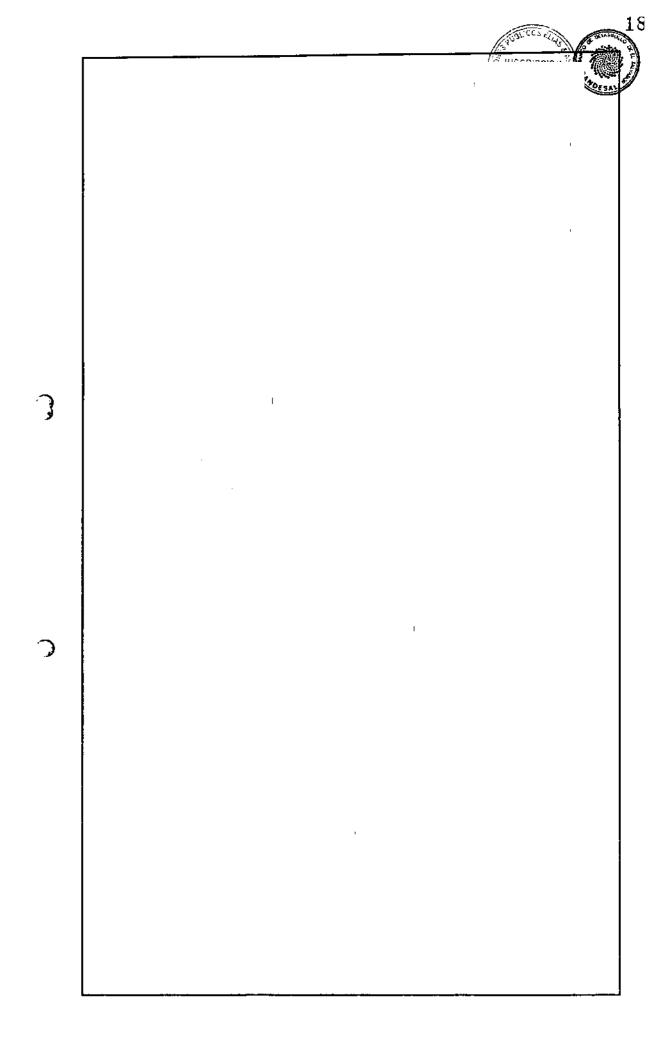


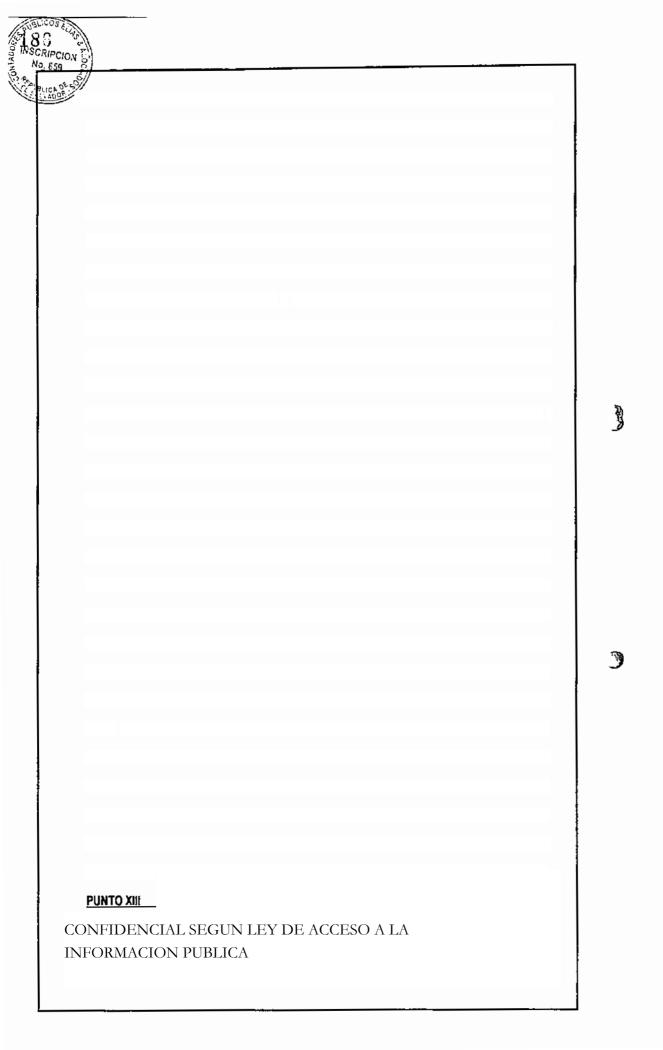


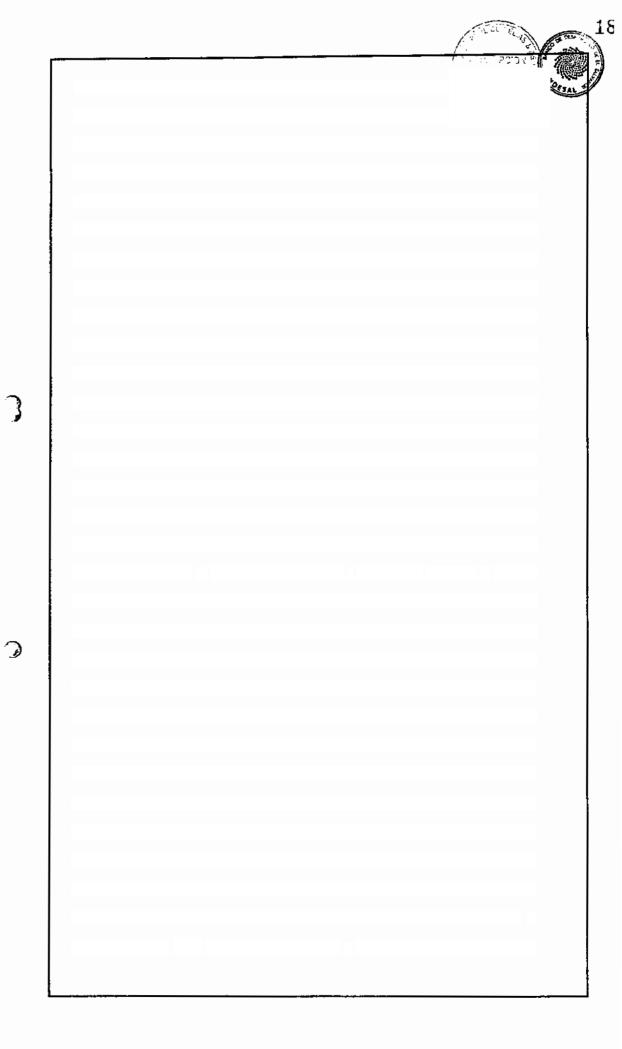


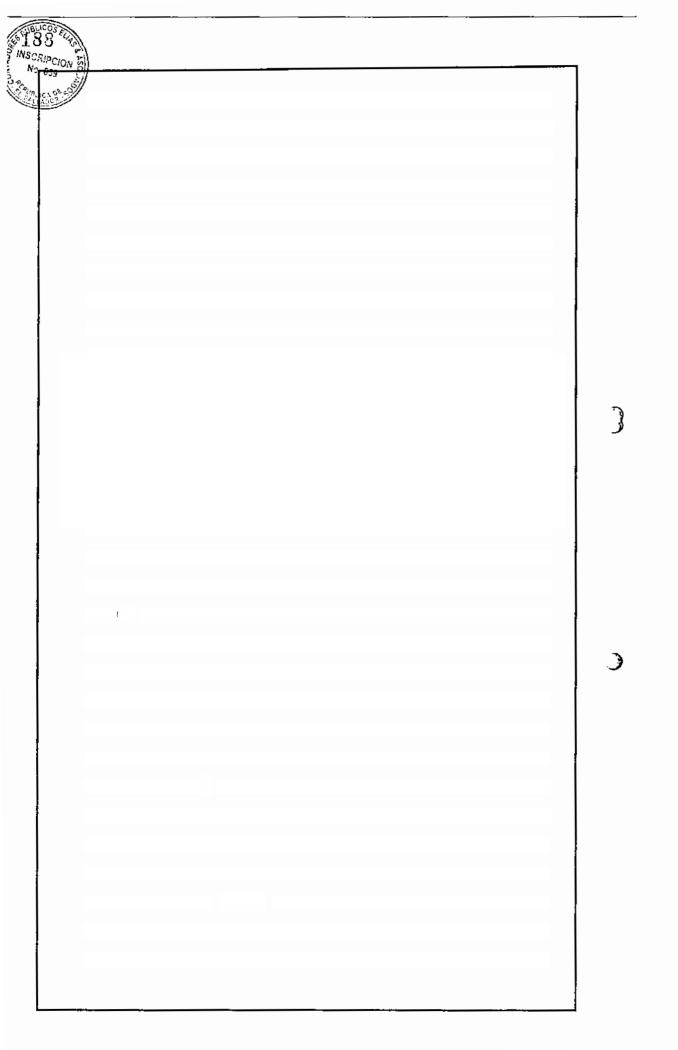
|   | EQUELICOS ELLA |
|---|----------------|
|   | INSCRIPCION EN |
|   |                |
|   | UESAL          |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
|   |                |
| L |                |











Karla Maria Galdamez

Adalberto Elias Campos